

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Fijación de Estado

Fecha de impresión: 30/06/2020

Estado N° 051

Entre 26/06/2020 y 26/06/2020

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto	Cuaderno	Folio
73001310500620160011300	Ejecutivo Laboral	EDUARDO CHAVARRO HERRERA	BANCOLOMBIA S.A. Y COLPENSIONES	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Ibagué, mediante providencia que aceptó el desistimiento del recurso de apelación. Ejecutoriado el auto, vuelva el expediente al Despacho para continuar el trámite.	26/06/2020		
73001310500620170030800	Ordinario de Primera Instancia	JUAN HORACIO OSORIO CANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Ibagué. Modificó parcialmente fallo proferido por este Despacho el 30 de mayo de 2019. Realícese liquidación de costas y hecho lo anterior, archívese el expediente.	26/06/2020		

Se fija la presente en la secretaría del Despacho por el término legal siendo las 8 de la mañana (8 a.m.)

Se desfijará la presente a las 6 de la tarde (6 p.m.)

Faiber Mauricio Oyuela Leal
Secretario